

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL MCN N° 07/2026  
“ADQUISICIÓN DE BOBINAS DE PAPEL”  
INFORME DE EVALUACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 7 días del mes de abril del año dos mil veintiséis, siendo las 08:30 horas, se reúnen en las oficinas de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), sito en Avda. España N° 323 casi EE.UU., los miembros designados por **Resolución N° 125/2026** para integrar el comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

El Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI).

2. ANTECEDENTES

- a) N° de PAC: 481.757
- b) Sistema de Adjudicación: Por el Total.
- c) Publicación en el SICP: 19/03/2026.
- d) Forman parte del presente documento:
  - Acta de apertura de Sobres.
  - Cuadro Comparativo de Ofertas.
- e) Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados los funcionarios Jesús Daniel Haurón Machuca, Diego José María Pérez Bernal, Claudia Pamela Cristaldo Saldívar, y Gonzalo Magín Gómez Forzley.
- f) La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según los plazos establecidos en la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.

3. ACTO DE APERTURA

Se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres, en las oficinas de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), a los 6 días del mes de abril de 2026, siendo las 08:30 horas, contando con la presentación de dos (2) ofertas, pertenecientes a las firmas:

1	80026570-0	SEGEL S.A.	licitaciones@segel.com.py
2	80073671-0	UNIFLEX S.A.	licitaciones@uniflex.com.py

El plazo límite de presentación de las ofertas fue fijado para las 08:00 horas, del día 6 de abril del corriente; en dicha oportunidad las empresas mencionadas anteriormente presentaron sus ofertas en tiempo y forma.

Abg. Gonzalo Magín Gómez Forzley  
Director General Interino  
Dirección General de Derecho de Autor y Derechos Conexos  
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Diego José Pérez Bernal  
Director General Interino  
Dirección General de Observancia  
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Claudia Pamela Cristaldo Saldívar  
Directora General Interina  
Dirección General de Propiedad Industrial

ABG. DANIEL HAURÓN MACHUCA  
Director General  
Asesoría General y Estrategia Institucional  
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredita la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
SEGEL S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 12.750.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
UNIFLEX S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 15.840.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del Perfil del Proveedor N°	Muestras	Inscripto	Fecha Inscripción	Fecha Aprobación
SEGEL S.A.	39	1879572	NO	<a href="#">Registro Proveedor</a>	2023-11-13 00:00	2023-11-17 08:49:37
UNIFLEX S.A.	47	1879625	NO	<a href="#">Registro Proveedor</a>	2024-06-05 13:56:08	2024-06-06 09:12:56

No hubo observaciones de oferentes.

#### 4. MONTO DE LA OFERTA


Ítem	Código	Descripción del Bien	Atributos	Cantidad	SEGEL S.A.		UNIFLEX S.A.	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	14111515-9999	Bobina Adhesiva, con medidas de 9 cm de diámetro x 5,7 cm de ancho con etiquetas adhesivas. Cantidad mínima de etiquetas por bobina 1.700 unidades. Medidas de etiqueta adhesiva: 5,5 cm de ancho x 2,5 cm de alto, en papel BOPP.	unidad de medida: Unidad presentación: ROLLO	200	55.500	11.100.000	69.900	13.980.000
2	14111515-9999	Bobina térmica, con medidas de 7,5 cm de diámetro x 7,9 cm de ancho.	unidad de medida: Unidad presentación: ROLLO	100	16.500	1.650.000	18.600	1.860.000
<b>Total</b>						<b>12.750.000</b>	<b>Total</b>	<b>15.840.000</b>

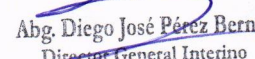
No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas.

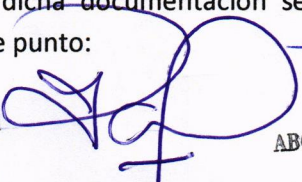
#### 5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

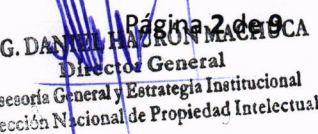
##### 5.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 2264/24, Art. 75, apartado 2) Evaluación Basada únicamente en precio, que establece: "...2.1.1. Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplen con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria...", se detalla a continuación el cumplimiento de este punto:

  
Abg. Gonzalo Uragán Gómez Forzley  
Director General Interino  
Dirección General de Asesoría y Derechos Conexos  
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

  
Abg. Diego José Pérez Bernal  
Director General Interino  
Dirección General de Observancia  
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

  
Abg. Claudia Pamela Cristaldo  
Directora General Interina  
Dirección General de Propiedad Industrial

  
Abg. Daniel H. Macchi  
Director General  
Asesoría General y Estrategia Institucional  
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Documentos de carácter sustancial	SEGEL S.A.	UNIFLEX S.A.
Formulario de Oferta (El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente)	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta. La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. * (PERSONA JURIDICA)	CUMPLE/REG. PROV	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. * (PERSONA JURIDICA)	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad* (PERSONA JURIDICA)	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. * (PERSONA JURIDICA)	CUMPLE	CUMPLE

De la verificación, se ha constatado que ambas firmas **CUMPLEN** con los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requerido en el PBC. Seguidamente, se procede a analizar los documentos técnicos y legales de las firmas: **SEGEL S.A.** y **UNIFLEX S.A.**

## 5.2. ANALISIS DE MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES.

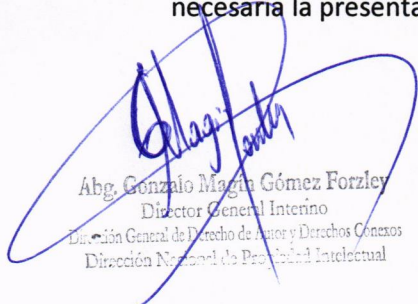
LEY 6575/20 - MARGEN DE PREFERENCIA QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011 QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

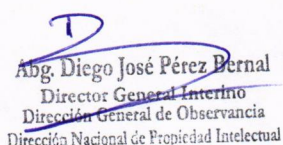
Artículo 1°.- Modificase el Artículo 2° de la Ley N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el cual queda redactado como sigue: ... "Art. 2°. - Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 40% (cuarenta por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional".


A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

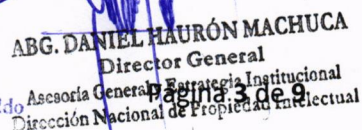
**La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.**

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

  
Abg. Gonzalo Magín Gómez Forzley  
Director General Interino  
Dirección General de Derecho de Autor y Derechos Conexos  
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

  
Abg. Diego José Pérez Bernal  
Director General Interino  
Dirección General de Observancia  
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

  
Abg. Claudia Pamela Cristaldo  
Directora General Interina  
Dirección General de Propiedad Industrial

  
ABG. DANIEL HAURÓN MACHUCA  
Director General  
Asesoría General de Estrategia Institucional  
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

[Cerrar sesión](#)

**Ningún registro encontrado**, verifique los parámetros requeridos.

Ningún oferente cuenta con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN), por lo que no se aplica dicho criterio

### 5.3. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL Y PRECIOS OFERTADOS

Siguiendo el método de evaluación establecido en el apartado 2) del Art. 75 del Decreto N° 2264/24, que establece: "...2.1.3. **Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación...**", se detalla a continuación las ofertas, ordenadas de menor a mayor precio:

N°	OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	<b>SEGEL S.A.</b>	<b>12.750.000</b>
2	UNIFLEX S.A.	15.840.000

### CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL Y ANÁLISIS DE PRECIOS

Verificación de documentos legales requeridos en el PBC	
Documentos	SEGEL S.A.
Perfil del Proveedor	<b>1879572</b>
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica	NO APLICA
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	CUMPLE

De conformidad con lo establecido en la sección "Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación", se procedió a analizar la presentación de documentos que acrediten la experiencia y la capacidad técnica del oferente, así como el cumplimiento de las especificaciones técnicas, obteniéndose el siguiente resultado:

Abg. Gonzalo Magín Gómez Forzley  
Director General Interino  
Dirección General de Derecho de Autor y Derechos Conexos  
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Diego José Pérez Bernal  
Director General Interino  
Dirección General de Observancia  
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Claudia Pamela Cristofido  
Directora General Interina  
Dirección General de Propiedad Industrial

ABG. DANIEL HAURÓN MACHUCA  
Página 4 de 9  
Asesoría General y Estrategia Institucional  
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

<b>Verificación de la experiencia requerida en el PBC</b>	
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	
Documentos	SEGEL S.A.
Demostrar la experiencia en provisión de insumos de papel y cartón con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 (tres) años (2023, 2024 y 2025). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. <b>Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.</b>	<b>NO PRESENTA</b>
Existencia legal de por lo menos 3 (tres) años de antigüedad, comprobada por medio de la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC). <b>Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)</b>	CUMPLE

<b>Verificación de la capacidad técnica requerida en el PBC</b>	
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos:	
Documentos	SEGEL S.A.
Declaración Jurada de compromiso del oferente de que, en caso de ser adjudicado, cuenta con la capacidad para la entrega de los bienes, según los requerimientos establecidos en las especificaciones técnicas y en el plan de entrega.	<b>NO PRESENTA</b>

<b>Verificación de especificaciones técnicas requeridos en el PBC</b>	
Documentos	SEGEL S.A.
Planilla de EETT	<b>NO PRESENTA</b>

De la verificación, se ha constatado que la firma **SEGEL S.A.**, no presentan la totalidad de los documentos de carácter formal, por lo que el Comité solicita los mismos a través de nota.

- Por Nota DINAPI/UCO N° 023/2026 de fecha 07/04/2026, siendo las 09:28 horas, remitido vía correo electrónico, se solicita a la firma **SEGEL S.A.**, la presentación de los siguientes documentos, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas:
  - Demostrar la experiencia en provisión de insumos de papel y cartón con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 (tres) años (2023, 2024 y 2025). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. **Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.**
  - Declaración Jurada de compromiso del oferente de que, en caso de ser adjudicado, cuenta con la capacidad para la entrega de los bienes, según los requerimientos establecidos en las especificaciones técnicas y en el plan de entrega.
  - Planilla de EETT.

Como consecuencia de la solicitud, la firma **SEGEL S.A.** presenta en fecha 07/04/2026 siendo las 14:18 horas, los documentos requeridos, los cuales fueron verificados obteniendo el siguiente resultado:

<b>Verificación de la experiencia requerida en el PBC</b>	
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	
Documentos	SEGEL S.A.
Demostrar la experiencia en provisión de insumos de papel y cartón con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 (tres) años (2023, 2024 y 2025). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. <b>Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.</b>	CUMPLE presenta varias facturas de los años 2023-2024-2025 que sobrepasa el 50% solicitado

**Verificación de la capacidad técnica requerida en el PBC**

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos:

Documentos	SEGEL S.A.
Declaración Jurada de compromiso del oferente de que, en caso de ser adjudicado, cuenta con la capacidad para la entrega de los bienes, según los requerimientos establecidos en las especificaciones técnicas y en el plan de entrega.	CUMPLE

**Verificación de especificaciones técnicas requeridos en el PBC**

Documentos	SEGEL S.A.
Planilla de EETT	CUMPLE

De la verificación, se ha constatado que la firma **SEGEL S.A.**, presenta la totalidad de los documentos de carácter formal, demostrando la experiencia y la capacidad técnica que posee, y la documentación del cumplimiento con los requerimientos de las especificaciones técnicas.

A continuación, se evalúa los precios ofertados por la firma, de conformidad a lo establecido en el Art. 4° de la Resolución DNCP N° 454/2024, los cuales se detallan en la planilla que se presenta en el siguiente punto.

**5.4. ANÁLISIS DE PRECIOS**

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos (en caso de existir) y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado para cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

Ítem	Código Catalogo*	Descripción	Precio Referencial	Precio Ofertado	Variación	SEGEL S.A.	
						25% por debajo del precio referencial	15% por encima del precio referencial
1	14111515-9999	Bobina Adhesiva, con medidas de 9 cm de diámetro x 5,7 cm de ancho con etiquetas adhesivas. Cantidad mínima de etiquetas por bobina 1.700 unidades. Medidas de etiqueta adhesiva: 5,5 cm de ancho x 2,5 cm de alto, en papel BOPP.	70.010	55.500	EN RANGO	52.508	80.512
2	14111515-9999	Bobina térmica, con medidas de 7,5 cm de diámetro x 7,9 cm de ancho.	16.183	16.500	EN RANGO	12.137	18.610

Verificado los precios ofertados por la firma oferente **SEGEL S.A.**, se observa que se encuentran dentro de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP N° 454/2024.

Abg. Gonzalo Miguel Gómez Forzley  
Director General Interino  
Dirección General de Derecho de Autor y Derechos Conexos  
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Diego José Pérez Bernal  
Director General Interino  
Dirección General de Observancia  
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Claudia Pamela Cristaldo  
Directora General Interina  
Dirección General de Propiedad Industrial

Página 6 de 9  
ABG. DANIEL HARRÓN MACHUCA  
Director General  
Asesoría General y Estrategia Institucional  
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

**Posteriormente se evalúa el siguiente criterio:**

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 34 de su Decreto Reglamentario, con base al siguiente análisis:

1. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.  
De la verificación, se evidencia que los representantes legales, miembros de la sociedad de la firma **SEGEL S.A.**, no figura dentro del Anexo de Personal de la Institución.
2. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.  
Una vez verificado a través del SINARH se evidencia que los representantes legales, miembros de la sociedad de la firma **SEGEL S.A.**, no registran cargos, según las prohibiciones o limitaciones establecidas.
3. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) del artículo 21 de la Ley 7021/22.

La firma **SEGEL S.A.**, no se encuentra comprendidos en las prohibiciones y limitaciones contempladas en la norma supra mencionada, según lo siguiente:

NOMBRE Y APELLIDO	RESULTADO
Michael Jack Herschkowicz Lampl	No posee registro
Ruth Sandra Singer De Herschkowicz	No posee registro
Ignacia Marlene Pereira Pereira	No posee registro
Marta María Machaín Bracho	No posee registro
Lilian Raquel Vázquez	No posee registro

Habiéndose comprobado a través de todos los documentos incluidos en la oferta, los que obran en el Registro de Proveedores y en la base de datos del SINARH, la firma **SEGEL S.A. CUMPLE** satisfactoriamente con todos los requisitos de calificación legal.

Asimismo, se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.

**6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

Las partidas presupuestarias para afectar al Ejercicio Fiscal 2026, están previstas conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 481.757.

Abg. Gonzalo Miguel Gómez Forziely  
Director General Interino  
Dirección General de Derecho de Autor y Derechos Conexos  
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Diego José Pérez Bernal  
Director General Interino  
Dirección General de Observancia  
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Claudia Pamela Cristóbal  
Directora General Interina  
Dirección General de Propiedad Industrial

Abg. DANIEL HAURÓN MACHUCA  
Director General  
Asesoría General y Estrategia Institucional  
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Año	Tipo	Prog.	SubProg	Proy.	O.G.	F.F.	O.F.	DPTO.	Certif. actual
2026	1	1	0	1	334	30	1	99	4.950.000
2026	1	1	0	2	334	30	1	99	10.800.000

## 7. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo expuesto se corrobora que la firma **SEGEL S.A**, CUMPLE con todos los requisitos establecidos en el Art. 55 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" que dispone: "Con base al Informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas."

En concordancia con la disposición supra mencionada, el Art. 75 del Decreto Reglamentario N° 2264/24 apartado 2), que prescribe: "...2.1.4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación".

## 8. CONCLUSIÓN

Con base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Arts. 52 al 55 de la Ley N° 7021/22 y los Arts. 75 al 82 del Decreto Reglamentario N° 2264/24, el Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer, lo siguiente:

8.1. **RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN** del presente Llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional MCN N° 07/2026 para la "Adquisición de Bobinas De Papel", con ID N° 481.757, a la siguiente firma:

- **SEGEL S.A.**, con RUC N° 80026570-0, por un monto total de guaraníes doce millones setecientos cincuenta mil (\$ 12.750.000), para el Ejercicio Fiscal 2026.

Ítem	Código	Descripción del Bien	Atributos	Características	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	14111515-9999	Bobina Adhesiva, con medidas de 9 cm de diámetro x 5,7 cm de ancho con etiquetas adhesivas. Cantidad mínima de etiquetas por bobina 1.700 unidades. Medidas de etiqueta adhesiva: 5,5 cm de ancho x 2,5 cm de alto, en papel BOPP.	unidad de medida: Unidad presentación: ROLLO	Marca: Postek Fabricante: Postek Procedencia: Paraguay nro_certificado_origen_nacional: N/A	200	55.500	11.100.000
2	14111515-9999	Bobina térmica, con medidas de 7,5 cm de diámetro x 7,9 cm de ancho.	unidad de medida: Unidad presentación: ROLLO	Marca: Postek Fabricante: Postek Procedencia: Paraguay nro_certificado_origen_nacional: N/A	100	16.500	1.650.000
						<b>Total</b>	<b>12.750.000</b>

8.2. **AFECTAR** las erogaciones emergentes de la presente adjudicación al rubro (OG) 334 del Ejercicio Fiscal 2026.

Abg. Gonzalo Magán Gómez Fozley  
Director General Interino  
Dirección General de Derecho de Autor y Derechos Conexos  
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

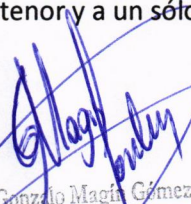
Abg. Diego José Pérez Bernal  
Director General Interino  
Dirección General de Observancia  
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual


Abg. Claudia Pamela Cristóbal  
Directora General Interina  
Dirección General de Propiedad Industrial

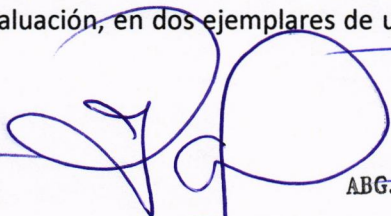
Página 8 de 9  
ABG. DANIEL MAURÓN MACHUCA  
Director General  
Asesoría General y Estrategia Institucional  
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual


8.3. **ENCOMENDAR** a la Dirección Operativa de Contrataciones de la Institución la elaboración del contrato respectivo.

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la MÁXIMA AUTORIDAD de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha 8 de abril de 2026, a las 12:10 horas. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto, previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.

  
Abg. Gonzalo Magín Gómez Forzley  
Director General Interino  
Dirección General de Derecho de Autor y Derechos Conexos  
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

  
Abg. Diego José Pérez Bernal  
Director General Interino  
Dirección General de Observancia  
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

  
Abg. Claudia Pamela Cristaldo  
Directora General Adjunta  
Dirección General de Propiedad Industrial

  
ABG. DANIEL HAURÓN MACHUCA  
Director General  
Asesoría General y Estrategia Institucional  
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual